

Río Gallegos, 31 de agosto de 2023-

VISTO:

El Expediente N° 0104.600/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 259/23 se declara desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de disciplina 06-47-99-04-02, Código del Cargo 4AS-4-10760-P, Escuela de Turismo Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 259/23;

QUE asimismo se indica reiterar el llamado a inscripción en idénticas condiciones a las establecidas en la Disposición N° 259/23;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada a la Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO mediante Disposición N° 828/2022;

QUE por Nota N° 024/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer título universitario de Profesor/a en Inglés o Licenciado/a en Inglés o Traductor/a en idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO, Prof. Fabiana MONTERO y TP Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Mg. Lucas BRODERSEN, en carácter de suplente;

QUE a fs. 161 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 163 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicha certificación;

QUE por Nota N° 20/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, y en la categoría inmediata inferior, consignando en esa situación a la docente Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de disciplina 06-47-99-04-02, Código del Cargo 4AS-4-10760-P, Escuela de Turismo Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer título universitario de Profesor/a en Inglés o Licenciado/a en Inglés o Traductor/a en idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 12 de septiembre de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 14 de septiembre de 2023.-

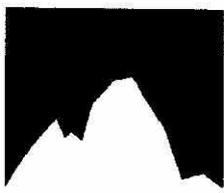
ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará desde la fecha que determine el Honorable Consejo de Unidad conforme a lo previsto por Resolución N° 133/2022-CS-UNPA y hasta el reintegro de la Ptp. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO o la vacancia definitiva del cargo, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO, Prof. Fabiana MONTERO y TP Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Mg. Lucas BRODERSEN, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 177-CS-

DISPOSICIÓN

N° 694/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 26 de septiembre de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la docente Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




 Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG